GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DECRETO No. 601 DEL 2022

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de laConstitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que al Gobernador de Bolívar se le otorgó comisión de servicios con la finalidad de atender asuntos en ejercicio propio de sus funciones por fuera del Departamento de Bolívar, el día 22 de noviembre de 2022.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar,en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho del Gobernador, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2107, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, porausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través delencargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y elperfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor DAIRO GUILLERMO KUHLMANN ROMERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.112.883, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Movilidad, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase el día 22 de noviembre de 2022, al Doctor DAIRO GUILLERMO KUHLMANN ROMERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.112.883, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Movilidad, de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Bolívar, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propiasdel empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 21 de noviembre 2022

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Publica